



DECRETO ALCALDICIO Nº 179 /

PUCHUNCAVÍ, 04 de febrero de 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 21.395 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; el Decreto Alcaldicio Nº 1738/2021 de fecha 14.12.2021, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2022; la Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente en la forma siguiente:

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

		<u>MILES \$</u>
21-01-001-001	Sueldo Base	\$ 2.500.-
22-04-001	Materiales de Oficina	\$ 500.-
22-09-005	Arriendo de Máquinas y Equipos	\$ 9.000.-

		\$ 12.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-01-002-001	A Servicio de Bienestar	\$ 2.500.-
22-04-012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	\$ 500.-
22-09-999	Otros Arriendos	\$ 9.000.-

		\$ 12.000.-

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**


Secretario Municipal
JUAN C. GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Sr. Delegado Presidencial de Valparaíso
 - 3.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
 - 4.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
 - 5.- Administración y Finanzas (2)
 - 6.- Secplan
 - 7.- Unidad de Control
 - 8.- Unidad Jurídica (Transparencia)
- MMU/JGR/EPP/PCO/BBA/ccv